

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2019
SDM-SC- 197167- 2019

Señor (a):
LUIS FERNANDO MELLIZO ORDOÑEZ
 CL 17 F NO. 137 - 03
 EMAIL: lfmellizo@gmail.com

REF.: RESPUESTA SDM -222508-2019

Señor(a) MELLIZO ORDOÑEZ:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023256762** DEL **03/07/2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones". Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que dicha comunicación fue "DIRECCIÓN ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : **LUIS FERNANDO MELLIZO ORDOÑEZ**
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : **CÉDULA CIUDADANA - 76553902**
 ESTADO DE LA PERSONA : **ACTIVA**

Datos de ubicación

Ubicación registrada en RUNT :
 Ubicación: **CL 17 F NO. 137 - 03** Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

SERVICIOS NOTARIALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.017-9 Administración Calle 13 No. 37 - 35 Bogotá D.C.		 Y8222145495C0
Identificación: CL 17 F NO. 137 - 03 Referencia: SDM-SC-197167-2019 Fecha: 03/07/2019	Identificación: CL 17 F NO. 137 - 03 Referencia: SDM-SC-197167-2019 Fecha: 03/07/2019	Tipo de documento: Comparendo Estado: Activo Fecha de emisión: 03/07/2019 Fecha de vencimiento: 03/07/2019
Descripción: Comparendo por infracción de tránsito Código: 01 Descripción: Comparendo por infracción de tránsito Código: 01	Descripción: Comparendo por infracción de tránsito Código: 01 Descripción: Comparendo por infracción de tránsito Código: 01	Descripción: Comparendo por infracción de tránsito Código: 01 Descripción: Comparendo por infracción de tránsito Código: 01

UAC CENTRO A 587
1111



Documento emitido por el Sistema de Gestión de Tránsito de Bogotá D.C. (SDGT) en el día 12 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas.
 El presente documento es válido para fines de identificación y no tiene valor legal.

472 Motivos de Devolución	Devolución Retenido Cerrado Fallado Fuerza Mayor	No Existe Alimem No Reclamado No Concluido Apertado Censurado
Dirección: CL 17 F NO. 137 - 03 Fecha: 18 SEP 2019 Nombre del distribuidor: ALCANTARILLA C.C.: 76553902 Centro de Distribución: CL 17 F NO. 137 - 03 Observaciones: 472 ALICANTARILLA 67171 NA PESA - 147	Fecha 2: 18 SEP 2019 Nombre del distribuidor: ALCANTARILLA C.C.: 76553902 Centro de Distribución: CL 17 F NO. 137 - 03 Observaciones: 472 ALICANTARILLA 67171 NA PESA - 147	Fecha 2: 18 SEP 2019 Nombre del distribuidor: ALCANTARILLA C.C.: 76553902 Centro de Distribución: CL 17 F NO. 137 - 03 Observaciones: 472 ALICANTARILLA 67171 NA PESA - 147

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Calle 13 No. 37 - 35
 Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
 info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Teniendo en cuenta la manifestación del peticionario al indicar "la dirección está bien y es una casa", es imponente indicarle, que la causal de devolución de la orden de comparendo, fue DIRECCIÓN ERRADA debido a la falta de complemento de la misma, tal como lo indicó el motorizado de la empresa de correspondencia, al indicar en la casilla de observaciones "falta No. De piso o Int." ahora bien, al observar el inmueble ubicado en la dirección CL 17 F NO. 137 - 03, se evidencia que en efecto es una casa, no obstante, a ello es claro que dicho inmueble es está compuesto por varios apartamentos, donde se puede observar los timbres y los contadores al costado lateral izquierdo, con lo cual deja ver que el motivo por el cual fue devuelto la orden de comparendo es correcto, ya que en la dirección antes mencionada y la registrada en el RUNT no se encuentra el complemento.



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 en concordancia con el art. 8 de la Ley 1843 de 2017 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No	120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADD 09/04/2019
Resolución Sancionatoria No.	527492 DEL 05/21/2019

Con lo anterior se reitera que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3:

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALCÍA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sirey Prieto Ladrón Abrego/Guía de Cobranza de Contravenciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14214

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-222508/ LUIS FERNANDO MELLIZO ORDOÑEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-197187 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-222508.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO, DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA